



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-01665**

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

No acceder a la petición de emplazamiento y en su lugar ordenar OFICIAR AL INPEC, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe si tienen alguna dirección y/o correo electrónico del señor JORGE DANIEL GOMEZ GOMEZ. Lo anterior de conformidad con lo reglado en el numeral 4º del art. 43 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 020  
Fijado hoy dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora  
de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

Pamf